I.MUNICIPALIDAD DE CONCON GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1 2 9 8

CONCÓN, 25 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las facultades que me confiere Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. Las facultades que me confiere la ley n°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
- 5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldicia.
- 6. Las resoluciones de permisos de feriado: N°813.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, feriado legal, de la siguiente funcionaria:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
813	FERIADO LEGAL	1 DIA	26.05.2021	26.05.2021	ALEJANDRA WALTER CALDERON

2. NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

OSCIMLEGADORING
DISTRIBUTION

OSCIMLEGADORING
DISTRIBUTION

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

DISTRIBUTION

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

DISTRIBUTION

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

OSCIMLEGADORING

ALCALDE

I. IVILVIVIO. 'ALILUMU UI. CUIVOLIN

Objetado Observado Revisado

(5)

UN 2021